



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia informando que COLPENSIONES no ha dado cumplimiento a lo requerido en auto anterior. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 52900			
EJECUTANTE	Carlos Arturo Sánchez Linares	CC No.	19.164.488
EJECUTADA	Colpensiones	Nit No.	900.330.004-7
ASUNTO	Costas proceso ordinario laboral		

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** a efecto de que en el término de **QUINCE (15) DÍAS**, acredite el pago de las condenas en costas aprobadas mediante auto del 26 de abril de 2021 por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.550.000)**, y so pena de hacerse acreedora a **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV** por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE MARZO DE 2022.
Por ESTADO No. 043 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ac55f4d8d5a4e1aa9d4effed1947ccd0a5e4fc900f415e70e1bc100df5efea8**

Documento generado en 24/03/2022 06:11:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**